

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7400237CPSP-350-2025 MARIA CAMILA TOVAR MORENO		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y MONITOREO DE LAS ESTRATEGÍAS DE ACCESO Y VINCULACIÓN A LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	MARIA CAMILA TOVAR MORENO		
No. de Cedula	1026288068		
Fecha Inicio del Contrato	6/02/2025	Fecha de Terminación	5/12/2025
Periodo del Informe	6/6/2025 al 5/07/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	52.500.000 POR DIEZ (10) MESES
Valor a Pagar en este periodo	5.250.000
Saldo por Pagar	26.250.000
Pago No.	Cinco (5)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	87855644	JUNIO	262.500
Pensión			336.000
ARL			11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7400237- CPSP-350-2025, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 6/06/2025 al 5/07/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar seguimiento de las convocatorias, solicitudes y trámites administrativos del Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), en el monitoreo y la actualización de la información en la Ventanilla Única de	Se realizó las siguientes actividades: - Se realizo la consolidación de la base de datos correspondiente a los aspirantes de la Corporación Minuto de Dios UNIMINUTO que realizaron la postulación por medio de la ventanilla única virtual de servicios de manera presencial en la biblioteca Hoqabiga correspondiente a los cuatrimestres, el cual fue enviado a la Institución de Educación Superior para su conocimiento. - Se brindó atención personalizada a cada aspirante, resolviendo dudas e inquietudes relacionadas con el proceso de postulación, el cual se realizó de manera presencial en la biblioteca Hogabiga. Durante la atención, se explicó que la Ventanilla Única Virtual de Servicios no permite su funcionamiento en IPS diferentes a las habilitadas en el Punto Vive Digital, por lo que el proceso de postulación solo puede realizarse desde estos puntos

Trámites, verificando que los procesos sean gestionados de manera oportuna, correcta y conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo Municipal.	autorizados. No obstante, se aclaró que el cargue de documentos y la formalización de la postulación se efectúan a través de la Ventanilla Única Virtual de Servicios. - Se realizó la digitación de 40 trámites registrados en la Ventanilla Única Virtual de Servicios, correspondientes a postulaciones efectuadas a partir del 6 de junio de 2025, fecha en la que se habilitó el proceso de inscripción para las personas interesadas en acceder a un apoyo educativo. Estos trámites están asociados a Instituciones de Educación Superior con modalidad semestral, e incluyen tanto solicitudes de renovación como nuevas postulaciones.
2. Orientar a la comunidad del municipio de Chía en los procesos relacionados con el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), mediante la realización de charlas y/o talleres, asegurando la sistematización de los resultados.	Se realizó las siguientes actividades: - En el transcurso del mes de junio, se gestionó la atención a través del correo institucional sem.fapoyosedu@chia.gov.co, mediante el cual se dio respuesta oportuna a los mensajes enviados por personas interesadas en el proceso. Se atendieron inquietudes relacionadas con los resultados de la convocatoria 2025-I y se brindó orientación para la postulación a la convocatoria 2025-II. Cada caso fue tratado de manera individual, proporcionando información clara y personalizada, con el objetivo de garantizar un acompañamiento adecuado durante el proceso. - Se ofreció atención presencial a las personas que se dirigieron a la oficina del FOES, ubicada en la Secretaría de Educación. Durante estas sesiones, se resolvieron dudas e inquietudes relacionadas con la nueva convocatoria 2025-II, se explicó detalladamente el proceso de postulación, las modalidades habilitadas, el curso virtual de capacitación requerido, y los valores establecidos para los apoyos educativos. Asimismo, se brindó claridad sobre los convenios vigentes del FOES con las Instituciones de Educación Superior. Además, se proporcionó información actualizada sobre el estado de los beneficiarios actuales, el pago de los apoyos educativos, y se orientó a los interesados sobre la participación en las reuniones presenciales del FOES, ofreciendo el acompañamiento necesario para facilitar su vinculación al proceso.
3. Apoyar la coordinación las sesiones del comité técnico del Fondo de educación superior FOES, incluyendo la preparación de agendas, actas y seguimiento de los acuerdos	Se realizó la siguiente actividad: - En el mes de junio no se tuvieron sesiones del comité administrador del Fondo de educación superior FOES. - Se realizó la proyección de la presentación correspondiente al Comité Administrador del FOES, la cual incluye la información relacionada con: 1. Postulaciones de aspirantes que cursan programas en modalidad cuatrimestral en Instituciones de Educación Superior.

establecidos, con el fin de garantizar la efectividad en la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos.	2. Estudiantes inscritos para el segundo cuatrimestre, con fecha de cierre de inscripciones el 6 de junio de 2025. 3. Aclaraciones sobre el apoyo educativo dirigido a los grupos de Licenciatura en Educación Infantil G1 y G2 de UNIMINUTO. 4. Listado de aspirantes que se presentaron fuera de las fechas establecidas en la convocatoria cuatrimestral. 5. Propuesta de apertura de fechas para la convocatoria 2025-II, dirigida a las Instituciones de Educación Superior que aún no han finalizado su periodo académico. 6. Reporte de seguimiento del convenio con la Universidad de La Sabana. - Se realizó la presentación del acta del Comité Administrador del FOES, correspondiente al 19 de mayo de 2025, a través de correo electrónico el día 17 de junio de 2025. Esta versión incluyó las correcciones solicitadas por el área jurídica de la Secretaría de Educación, atendiendo las observaciones realizadas para su respectiva revisión, aprobación y posterior recolección de firmas.
4. Consolidar los documentos precontractuales necesarios para la suscripción de convenios con universidades públicas, privadas, nacionales e internacionales , ampliando la oferta de educación superior dirigida a los adolescentes y jóvenes del municipio de Chía.	En el mes de Junio no se realizó la compilación de documentos precontractuales necesarios para la suscripción de convenios con universidades públicas, privadas, nacionales e internacionales.
5. Elaborar y dar trámite a los actos administrativos aprobados por parte del comité administrativo del Fondo de educación superior FOES y entregarlos al líder de Educación Superior de la Secretaría de Educación.	Se realizaron las siguientes actividades: - Se realizó la proyección del acto administrativo correspondiente al otorgamiento de los créditos aprobados por el Comité Administrador del Fondo de Educación Superior – FOES, en el marco de la convocatoria 2025-I, con el fin de que sea revisado y aprobado por el área jurídica de la Secretaría de Educación, el despacho del alcalde y, posteriormente, para su debida aprobación a través de la Ventanilla Única Virtual de Servicios. - Se envió por correo electrónico a la Secretaría de Hacienda el acto administrativo correspondiente al otorgamiento de los créditos aprobados por el Comité Administrador del Fondo de Educación Superior – FOES, en el marco de la convocatoria 2025-I.

6. Elaborar informes mensuales con la recolección de información estadística y descriptiva para la consolidación del documento técnico y operativo de la Manzana Universitaria y entregarlos al líder de Educación Superior de la Secretaría de Educación.	En el mes de Junio no se ejecuto la actividad, en proceso de construcción.
7. Apoyar la socialización de las estrategias definidas por la Secretaría de Educación Municipal para fomentar el acceso y permanencia en la educación superior, mediante la organización y ejecución de actividades como reuniones informativas, jornadas de divulgación, charlas y talleres dirigidos a la comunidad educativa. Promoviendo la participación activa de los diferentes actores involucrados y asegurando el seguimiento de los resultados obtenidos.	Se realizaron las siguientes actividades: - Se realizó la proyección de 50 oficios dirigidos a las Instituciones de Educación Superior, tanto a aquellas con las que la Secretaría de Educación tiene convenio como a las que no, con el fin de extender la invitación a la Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal (PEM). Este espacio de diálogo y construcción colectiva está orientado al fortalecimiento del sistema educativo del municipio, y busca recoger respuestas y reflexiones que enriquezcan la formulación de una política pública pertinente, incluyente y sostenible, que responda a los desafíos y necesidades del territorio. - Se realizó la proyección de 14 oficios dirigidos a las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) del municipio de Chía, reconociendo el papel estratégico que desempeñan estas instituciones de formación posmedia en los procesos de desarrollo social y educativo del territorio. Esta proyección tuvo como propósito extender la invitación a participar en la Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal (PEM). - Se realizó el envío por correo electrónico de los 64 oficios proyectados y elaborados con el objetivo de invitar a las Instituciones de Educación Superior y de formación posmedia a participar en la Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal (PEM). Esta invitación busca promover la participación en la formulación de una política educativa pertinente, incluyente y sostenible, que responda a los desafíos del territorio. - Se brindó apoyo y acompañamiento en las Mesas de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal (PEM). En cada una de ellas se realizó la presentación oficial del espacio, explicando la dinámica de trabajo y recopilando los aportes generados durante el desarrollo de las sesiones lideradas. Las mesas en las que se llevó a cabo dicha presentación y acompañamiento fueron:

	1. Mesa de Educación Superior, realizada el 18 de junio de 2025 en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca. 2. Mesa de Movilidad, llevada a cabo el 20 de junio de 2025 a las 8:00 a.m. en el Auditorio Zea Mays. 3. Mesa de Juntas de Acción Comunal (JAC), desarrollada el 26 de junio de 2025 a las 6:00 p.m. en el Auditorio Zea Mays. 4. Mesa de Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía, Cundinamarca, realizada el 1 de julio de 2025 a las 6:30 a.m., en la cual se lideró el acompañamiento desde la Institución Educativa Bojacá. En todos los encuentros se promovió el diálogo participativo con el objetivo de recoger insumos significativos para la formulación de una política educativa municipal pertinente, incluyente y sostenible."
8. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, salidas y demás relacionadas con su objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.	Se realizó las siguientes actividades: - Se asistió de manera presencial a la reunión convocada por la Secretaría de Educación, realizada el día 27 de junio de 2025 a las 10:00 a.m., en la cual se socializó la dinámica de las mesas del Plan Educativo Municipal (PEM) que se desarrollarán en las 12 Instituciones de Educación Superior del municipio de Chía, Cundinamarca. Durante este encuentro, fui designada como líder para la IEO Bojacá, el objetivo principal de la reunión fue coordinar y organizar la metodología de trabajo de las mesas en las Instituciones Educativas Oficiales. - Se asistió de manera presencial a la reunión organizada con la Institución de Educación Superior UNICOC, la cual se llevó a cabo en sus instalaciones. Durante el encuentro, se adelantó un acercamiento para coordinar la organización del evento dirigido a los estudiantes de grado once de las Instituciones Educativas Oficiales, en el que se presentará la oferta académica de la IES. Este evento contará con el apoyo del equipo socioocupacional y con una charla informativa sobre el Fondo de Educación Superior – FOES.
EVIDENCIAS	

OBLIGACION
ESPECIFICA 1 –
ACTIVIDAD 1

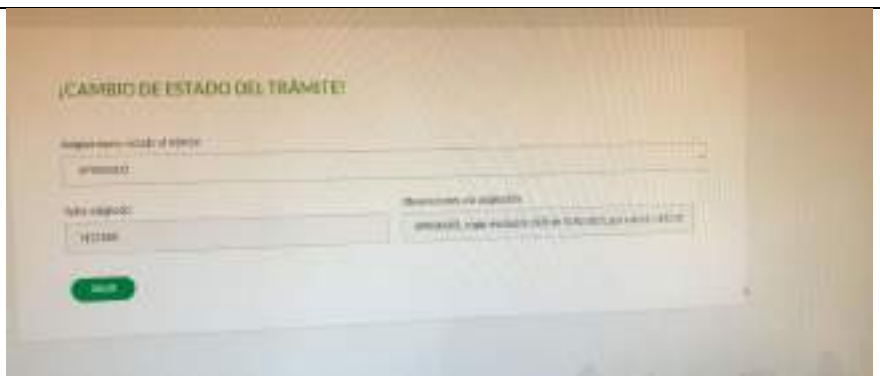
N.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	GRUPO LICENCIATURA I	
				VALOR APOYO	EFICIENTE
1	AGUIRRE DELGADO NANCY CRISTINA	35479711	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	870052
2	ALARCÓN ROBBIO DINAIR	35029802	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	884448
3	ANGEL RODRIGUEZ ANA LIZETH	35034302	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	875987
4	ARCELO CHAVEZ LIZ MARY	35479302	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	870592
5	BARRAMON SANCHEZ LINA PAOLA	35282880	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	879371
6	BOLTRAN GARCIA JIMMY ANDREA	35019302	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	879130
7	CARRASQUIN NANCY REBECA	35479802	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878818
8	DALE NIETO ELIZABETH	35913847	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	870249
9	DEBLADO MARQUEZ CARMEN ROSA	35283443	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878711
10	DEBLADO MARQUEZ ANDREA	35283443	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878887
11	GAJOLA BERNAL NANCY TERESA	35284076	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878389
12	GAJOLA BERNAL NANCY	35284143	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878122
13	GARCIA REYES TATY CAROLINA	35288138	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878131
14	GAJOLA ROSA OLIVIA ASTRID	35288502	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878711
15	LOPEZ AMARILLO GILIAN ANTONIO	35284302	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878023
16	MALDONADO NIETO DINA GABRIELA	35118456	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878673
17	MARTIN RODRIGUEZ JERAN LILIAN JULIANA	35029143	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878489
18	MONTON ORLANDO ANA MICHAELA	35282880	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
19	MUÑOZ BARRERO YOLAN	35282140	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878179
20	NEVÁS VARGAS ANABELLA SAGEI	35438337	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878003
21	OLIVAS OLIVERA NANCY JOHANNA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878893
22	PEREZ GOMEZ JULIETTE PATRICIA	35281302	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
23	PIÑON RODRIGUEZ BELEN JOHANNA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
24	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL	35438337	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878893
25	REYES PIÑON JIMMY ESTEFANO	35288502	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878023
26	RODRIGUEZ ORLANDO MONICA MARIBEL	35281302	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
27	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGELA PATRICIA	35288447	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878492
28	ROSA JOHANNA NANCY ANETH	35288502	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
29	ROSA JOHANNA ROSA MARIBEL	35287374	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878179
30	SANCHEZ OLIVERA ANABELLA	35284302	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878023
31	SANCHEZ AMARILLO ANTONIO MARIBEL	35288138	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
32	SOLÍS ORLANDO RODRIGUEZ LAZARILLO	35288138	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
33	VARGAS ENRIQUE JIMMY MARIBEL	35438337	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878893

GRUPO LICENCIATURA I					
1	LAGARRA BABIL RUBEN ROSELY	35438337	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878893
2	LAHORA OLIVERA ELIZABETH JULIANA	35281302	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
3	LAURENDO RODRIGUEZ LILIANA ESTEFANIA	35438337	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878893
4	LEONARDO GARCIA JULIANA YOLANDA	35281302	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
5	LOPEZ OLIVERA ANTONIO MARIBEL	35438337	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878893
6	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
7	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
8	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
9	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
10	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
11	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
12	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
13	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
14	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
15	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
16	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
17	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
18	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
19	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
20	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
21	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
22	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
23	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
24	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
25	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
26	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
27	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
28	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
29	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
30	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
31	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
32	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130
33	MARTIN RODRIGUEZ JULIA ANDREA	35288888	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.739.880	878130

N.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	TIPO TRAMITE	CUATRIMESTRE		UNIVERSIDAD / IES	ID ESTUDIANTE
				PROGRAMA	VALOR APOYO		
1	ALDANA ROSA JULIANA ANDREA	1810088066	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTISTICA	\$ 1.423.580	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	792276
2	ARENAS ARENAS ANGELICA MARIA	1104785740	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	896280
3	BREZGO PORRAS DANIEL ESTEBAN	1816033477	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 1.423.580	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	1027804
4	CORREA SANTISTEBAN PAULA ANDREA	1872649991	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.423.580	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	892186
5	CUELLA PARRA LAURA KATHERIN	1872741263	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	896280
6	LEON BUSTOS LICETH STEPHANÍA	1801195907	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	1041473
7	MEVILLA GUILLOTIN BLAYA MARIA	1802183861	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	CONTADURIA PUBLICA	\$ 1.423.580	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	896827
8	ORTIZ RIVERA MERCEIN MARILYN	1072667723	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 758.688	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	314830
9	PEREZ LOPEZ LISSETH VALENTINA	1072688126	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	1038704
10	PIÑÓN ZAMBRANO YULIETH KARMEN	1072674823	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 1.423.508	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	832347
11	QUECAN SANCHEZ PAULA VALENTINA	1089183880	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS	\$ 1.423.508	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	888511
12	RINCÓN BRAVO LADY XIMENA	1072713580	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	1018025
13	RODRIGUEZ GARCÍA LAURA DANIELA	1072666320	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.216.603	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	872383
14	RODRIGUEZ OLIVERA PEDRO MARCEL	1072718483	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	INGENIERIA DE SISTEMAS	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	1027809
15	ROJAS VASQUEZ KAREN ANDREA	1072707769	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DÍOS - UNIMINUTO	784813

16	SANCHEZ CLAUDIA MARCELA	38470175	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1023265
17	WILCHES BOJACA YRIBSON ALEJANDRO	1872064007	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	INGENIERIA DE SOFTWARE	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1042507
18	VILA PORA OSCAR DAVID	1982684807	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 1.423.500	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	832579
19	ACHURY MORENO JORDAN ELIZABETH	1872710278	FOES - APOYO EDUCATIVO	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 1.423.500	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	903368
20	ALFONSO (J) SANCY PREDY ALEXANDER	1872712441	FOES - APOYO EDUCATIVO	INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 1.423.500	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1067767
21	CLAVIO HERNANDEZ JESSICA ELIZETH	1872761814	FOES - APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS	\$ 1.423.500	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1048915
22	DELGADO MIRAPAG ANGELA CAMILA	1804686265	FOES - APOYO EDUCATIVO	INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1029552
23	GALEDO RUÍZ MARIA JOSE	1872681802	FOES - APOYO EDUCATIVO	LICENCIATURA EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1064880
24	MOJICA CAMILA	1872138178	FOES - APOYO EDUCATIVO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 711.750	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1013018
25	MIRANTES LAVADO MARIA PAULA	1872645568	FOES - APOYO EDUCATIVO	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	\$ 1.423.500	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1022269
26	TAMAYO CASTILLO SANTIAGO ALEJANDRO	1800339218	FOES - APOYO EDUCATIVO	INGENIERIA DE SISTEMAS	\$ 1.423.500	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1077158
27	GARCIA SUAREZ SANDRA PATRICIA	82076808	FOES - APOYO EDUCATIVO ESPECIALIZACIONES	ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA	\$ 1.423.500	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1079768
28	PENAGOS LONDOÑO GISELTH WIVIANA	1872664722	FOES - APOYO EDUCATIVO ESPECIALIZACIONES	ESPECIALIZACIÓN EN ALTO GOBIERNO	\$ 1.423.500	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	611521
29	AREVALO JUAN CARLOS	88408648	FOES - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO ESPECIALIZACIONES	ESPECIALIZACIÓN DE PROYECTOS	\$ 1.423.500	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PENUTO DE DIOS - UNIMINUTO	221907

**OBLIGACION
ESPECIFICA 1 –
ACTIVIDAD 2**



**OBLIGACION
ESPECIFICA 1 –
ACTIVIDAD 3**

PROYECTO	DOCUMENTO	TIPO TRAMITE	PROGRAMA	VALOR INICIAL	VALOR ACT.	CONCEPTO (S)
PROYECTO DE LEY N° 10.000	10.000-001	PROY. LEY N° 10.000	PROY. LEY N° 10.000	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.000
PROYECTO DE LEY N° 10.001	10.001-001	PROY. LEY N° 10.001	PROY. LEY N° 10.001	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.001
PROYECTO DE LEY N° 10.002	10.002-001	PROY. LEY N° 10.002	PROY. LEY N° 10.002	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.002
PROYECTO DE LEY N° 10.003	10.003-001	PROY. LEY N° 10.003	PROY. LEY N° 10.003	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.003
PROYECTO DE LEY N° 10.004	10.004-001	PROY. LEY N° 10.004	PROY. LEY N° 10.004	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.004
PROYECTO DE LEY N° 10.005	10.005-001	PROY. LEY N° 10.005	PROY. LEY N° 10.005	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.005
PROYECTO DE LEY N° 10.006	10.006-001	PROY. LEY N° 10.006	PROY. LEY N° 10.006	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.006
PROYECTO DE LEY N° 10.007	10.007-001	PROY. LEY N° 10.007	PROY. LEY N° 10.007	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.007
PROYECTO DE LEY N° 10.008	10.008-001	PROY. LEY N° 10.008	PROY. LEY N° 10.008	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.008
PROYECTO DE LEY N° 10.009	10.009-001	PROY. LEY N° 10.009	PROY. LEY N° 10.009	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.009
PROYECTO DE LEY N° 10.010	10.010-001	PROY. LEY N° 10.010	PROY. LEY N° 10.010	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.010
PROYECTO DE LEY N° 10.011	10.011-001	PROY. LEY N° 10.011	PROY. LEY N° 10.011	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.011
PROYECTO DE LEY N° 10.012	10.012-001	PROY. LEY N° 10.012	PROY. LEY N° 10.012	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.012
PROYECTO DE LEY N° 10.013	10.013-001	PROY. LEY N° 10.013	PROY. LEY N° 10.013	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.013
PROYECTO DE LEY N° 10.014	10.014-001	PROY. LEY N° 10.014	PROY. LEY N° 10.014	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.014
PROYECTO DE LEY N° 10.015	10.015-001	PROY. LEY N° 10.015	PROY. LEY N° 10.015	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.015
PROYECTO DE LEY N° 10.016	10.016-001	PROY. LEY N° 10.016	PROY. LEY N° 10.016	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.016
PROYECTO DE LEY N° 10.017	10.017-001	PROY. LEY N° 10.017	PROY. LEY N° 10.017	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.017
PROYECTO DE LEY N° 10.018	10.018-001	PROY. LEY N° 10.018	PROY. LEY N° 10.018	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.018
PROYECTO DE LEY N° 10.019	10.019-001	PROY. LEY N° 10.019	PROY. LEY N° 10.019	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.019
PROYECTO DE LEY N° 10.020	10.020-001	PROY. LEY N° 10.020	PROY. LEY N° 10.020	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.020
PROYECTO DE LEY N° 10.021	10.021-001	PROY. LEY N° 10.021	PROY. LEY N° 10.021	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.021
PROYECTO DE LEY N° 10.022	10.022-001	PROY. LEY N° 10.022	PROY. LEY N° 10.022	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.022
PROYECTO DE LEY N° 10.023	10.023-001	PROY. LEY N° 10.023	PROY. LEY N° 10.023	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.023
PROYECTO DE LEY N° 10.024	10.024-001	PROY. LEY N° 10.024	PROY. LEY N° 10.024	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.024
PROYECTO DE LEY N° 10.025	10.025-001	PROY. LEY N° 10.025	PROY. LEY N° 10.025	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.025
PROYECTO DE LEY N° 10.026	10.026-001	PROY. LEY N° 10.026	PROY. LEY N° 10.026	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.026
PROYECTO DE LEY N° 10.027	10.027-001	PROY. LEY N° 10.027	PROY. LEY N° 10.027	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.027
PROYECTO DE LEY N° 10.028	10.028-001	PROY. LEY N° 10.028	PROY. LEY N° 10.028	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.028
PROYECTO DE LEY N° 10.029	10.029-001	PROY. LEY N° 10.029	PROY. LEY N° 10.029	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.029
PROYECTO DE LEY N° 10.030	10.030-001	PROY. LEY N° 10.030	PROY. LEY N° 10.030	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.030
PROYECTO DE LEY N° 10.031	10.031-001	PROY. LEY N° 10.031	PROY. LEY N° 10.031	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.031
PROYECTO DE LEY N° 10.032	10.032-001	PROY. LEY N° 10.032	PROY. LEY N° 10.032	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.032
PROYECTO DE LEY N° 10.033	10.033-001	PROY. LEY N° 10.033	PROY. LEY N° 10.033	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.033
PROYECTO DE LEY N° 10.034	10.034-001	PROY. LEY N° 10.034	PROY. LEY N° 10.034	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.034
PROYECTO DE LEY N° 10.035	10.035-001	PROY. LEY N° 10.035	PROY. LEY N° 10.035	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.035
PROYECTO DE LEY N° 10.036	10.036-001	PROY. LEY N° 10.036	PROY. LEY N° 10.036	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.036
PROYECTO DE LEY N° 10.037	10.037-001	PROY. LEY N° 10.037	PROY. LEY N° 10.037	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.037
PROYECTO DE LEY N° 10.038	10.038-001	PROY. LEY N° 10.038	PROY. LEY N° 10.038	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.038
PROYECTO DE LEY N° 10.039	10.039-001	PROY. LEY N° 10.039	PROY. LEY N° 10.039	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.039
PROYECTO DE LEY N° 10.040	10.040-001	PROY. LEY N° 10.040	PROY. LEY N° 10.040	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.040
PROYECTO DE LEY N° 10.041	10.041-001	PROY. LEY N° 10.041	PROY. LEY N° 10.041	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.041
PROYECTO DE LEY N° 10.042	10.042-001	PROY. LEY N° 10.042	PROY. LEY N° 10.042	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.042
PROYECTO DE LEY N° 10.043	10.043-001	PROY. LEY N° 10.043	PROY. LEY N° 10.043	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.043
PROYECTO DE LEY N° 10.044	10.044-001	PROY. LEY N° 10.044	PROY. LEY N° 10.044	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.044
PROYECTO DE LEY N° 10.045	10.045-001	PROY. LEY N° 10.045	PROY. LEY N° 10.045	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.045
PROYECTO DE LEY N° 10.046	10.046-001	PROY. LEY N° 10.046	PROY. LEY N° 10.046	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.046
PROYECTO DE LEY N° 10.047	10.047-001	PROY. LEY N° 10.047	PROY. LEY N° 10.047	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.047
PROYECTO DE LEY N° 10.048	10.048-001	PROY. LEY N° 10.048	PROY. LEY N° 10.048	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.048
PROYECTO DE LEY N° 10.049	10.049-001	PROY. LEY N° 10.049	PROY. LEY N° 10.049	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.049
PROYECTO DE LEY N° 10.050	10.050-001	PROY. LEY N° 10.050	PROY. LEY N° 10.050	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.050
PROYECTO DE LEY N° 10.051	10.051-001	PROY. LEY N° 10.051	PROY. LEY N° 10.051	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.051
PROYECTO DE LEY N° 10.052	10.052-001	PROY. LEY N° 10.052	PROY. LEY N° 10.052	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.052
PROYECTO DE LEY N° 10.053	10.053-001	PROY. LEY N° 10.053	PROY. LEY N° 10.053	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.053
PROYECTO DE LEY N° 10.054	10.054-001	PROY. LEY N° 10.054	PROY. LEY N° 10.054	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.054
PROYECTO DE LEY N° 10.055	10.055-001	PROY. LEY N° 10.055	PROY. LEY N° 10.055	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.055
PROYECTO DE LEY N° 10.056	10.056-001	PROY. LEY N° 10.056	PROY. LEY N° 10.056	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.056
PROYECTO DE LEY N° 10.057	10.057-001	PROY. LEY N° 10.057	PROY. LEY N° 10.057	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.057
PROYECTO DE LEY N° 10.058	10.058-001	PROY. LEY N° 10.058	PROY. LEY N° 10.058	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.058
PROYECTO DE LEY N° 10.059	10.059-001	PROY. LEY N° 10.059	PROY. LEY N° 10.059	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.059
PROYECTO DE LEY N° 10.060	10.060-001	PROY. LEY N° 10.060	PROY. LEY N° 10.060	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.060
PROYECTO DE LEY N° 10.061	10.061-001	PROY. LEY N° 10.061	PROY. LEY N° 10.061	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.061
PROYECTO DE LEY N° 10.062	10.062-001	PROY. LEY N° 10.062	PROY. LEY N° 10.062	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.062
PROYECTO DE LEY N° 10.063	10.063-001	PROY. LEY N° 10.063	PROY. LEY N° 10.063	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.063
PROYECTO DE LEY N° 10.064	10.064-001	PROY. LEY N° 10.064	PROY. LEY N° 10.064	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.064
PROYECTO DE LEY N° 10.065	10.065-001	PROY. LEY N° 10.065	PROY. LEY N° 10.065	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.065
PROYECTO DE LEY N° 10.066	10.066-001	PROY. LEY N° 10.066	PROY. LEY N° 10.066	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.066
PROYECTO DE LEY N° 10.067	10.067-001	PROY. LEY N° 10.067	PROY. LEY N° 10.067	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.067
PROYECTO DE LEY N° 10.068	10.068-001	PROY. LEY N° 10.068	PROY. LEY N° 10.068	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.068
PROYECTO DE LEY N° 10.069	10.069-001	PROY. LEY N° 10.069	PROY. LEY N° 10.069	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.069
PROYECTO DE LEY N° 10.070	10.070-001	PROY. LEY N° 10.070	PROY. LEY N° 10.070	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.070
PROYECTO DE LEY N° 10.071	10.071-001	PROY. LEY N° 10.071	PROY. LEY N° 10.071	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.071
PROYECTO DE LEY N° 10.072	10.072-001	PROY. LEY N° 10.072	PROY. LEY N° 10.072	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.072
PROYECTO DE LEY N° 10.073	10.073-001	PROY. LEY N° 10.073	PROY. LEY N° 10.073	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.073
PROYECTO DE LEY N° 10.074	10.074-001	PROY. LEY N° 10.074	PROY. LEY N° 10.074	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.074
PROYECTO DE LEY N° 10.075	10.075-001	PROY. LEY N° 10.075	PROY. LEY N° 10.075	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.075
PROYECTO DE LEY N° 10.076	10.076-001	PROY. LEY N° 10.076	PROY. LEY N° 10.076	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.076
PROYECTO DE LEY N° 10.077	10.077-001	PROY. LEY N° 10.077	PROY. LEY N° 10.077	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.077
PROYECTO DE LEY N° 10.078	10.078-001	PROY. LEY N° 10.078	PROY. LEY N° 10.078	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.078
PROYECTO DE LEY N° 10.079	10.079-001	PROY. LEY N° 10.079	PROY. LEY N° 10.079	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.079
PROYECTO DE LEY N° 10.080	10.080-001	PROY. LEY N° 10.080	PROY. LEY N° 10.080	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.080
PROYECTO DE LEY N° 10.081	10.081-001	PROY. LEY N° 10.081	PROY. LEY N° 10.081	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.081
PROYECTO DE LEY N° 10.082	10.082-001	PROY. LEY N° 10.082	PROY. LEY N° 10.082	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.082
PROYECTO DE LEY N° 10.083	10.083-001	PROY. LEY N° 10.083	PROY. LEY N° 10.083	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.083
PROYECTO DE LEY N° 10.084	10.084-001	PROY. LEY N° 10.084	PROY. LEY N° 10.084	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.084
PROYECTO DE LEY N° 10.085	10.085-001	PROY. LEY N° 10.085	PROY. LEY N° 10.085	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.085
PROYECTO DE LEY N° 10.086	10.086-001	PROY. LEY N° 10.086	PROY. LEY N° 10.086	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.086
PROYECTO DE LEY N° 10.087	10.087-001	PROY. LEY N° 10.087	PROY. LEY N° 10.087	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.087
PROYECTO DE LEY N° 10.088	10.088-001	PROY. LEY N° 10.088	PROY. LEY N° 10.088	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.088
PROYECTO DE LEY N° 10.089	10.089-001	PROY. LEY N° 10.089	PROY. LEY N° 10.089	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.089
PROYECTO DE LEY N° 10.090	10.090-001	PROY. LEY N° 10.090	PROY. LEY N° 10.090	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.090
PROYECTO DE LEY N° 10.091	10.091-001	PROY. LEY N° 10.091	PROY. LEY N° 10.091	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.091
PROYECTO DE LEY N° 10.092	10.092-001	PROY. LEY N° 10.092	PROY. LEY N° 10.092	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.092
PROYECTO DE LEY N° 10.093	10.093-001	PROY. LEY N° 10.093	PROY. LEY N° 10.093	1.000.000,00	1.000.000,00	PROY. LEY N° 10.093
PROYECTO DE LEY N° 10.094	10.094-001	PROY. LEY N° 10.094	PROY. LEY N° 10.094	1.000.000,00	1.000	

	<table><tr><th>TITULAR NO REP. LEGAL</th><th>NO TITULAR (NVI)</th><th>CONVOCATA</th><th>UNIVERSIDAD / BE</th><th>MODALIDAD</th><th>SALDO SEMESTRE</th></tr><tr><td>230172 LIMA DYLAN HERBERT</td><td>000000071</td><td>000000000</td><td>UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA</td><td>PRESENCIAL</td><td>0.000.000</td></tr><tr><td>MEROLAN CALDERON JULIA ANA</td><td>000000044</td><td>000000000</td><td>UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA</td><td>PRESENCIAL</td><td>0.000.000</td></tr><tr><td>2301701 ANDREZ SUZANA RAQUEL</td><td>000000045</td><td>000000000</td><td>UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA</td><td>PRESENCIAL</td><td>0.000.000</td></tr><tr><td>2302 CAMPO LIMA NINA</td><td>000000041</td><td>000000000</td><td>UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA</td><td>PRESENCIAL</td><td>0.000.000</td></tr><tr><td>SARTOS JULIO OSCAR ALBA LUCIA</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA</td><td>PRESENCIAL</td><td>0.000.000</td></tr><tr><td>230170001 ANDREZ ANDRE</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA</td><td>PRESENCIAL</td><td>0.000.000</td></tr><tr><td>230170001 ANDREZ ANDRE</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA</td><td>PRESENCIAL</td><td>0.000.000</td></tr></table>	TITULAR NO REP. LEGAL	NO TITULAR (NVI)	CONVOCATA	UNIVERSIDAD / BE	MODALIDAD	SALDO SEMESTRE	230172 LIMA DYLAN HERBERT	000000071	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000	MEROLAN CALDERON JULIA ANA	000000044	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000	2301701 ANDREZ SUZANA RAQUEL	000000045	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000	2302 CAMPO LIMA NINA	000000041	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000	SARTOS JULIO OSCAR ALBA LUCIA	000000000	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000	230170001 ANDREZ ANDRE	000000000	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000	230170001 ANDREZ ANDRE	000000000	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000
TITULAR NO REP. LEGAL	NO TITULAR (NVI)	CONVOCATA	UNIVERSIDAD / BE	MODALIDAD	SALDO SEMESTRE																																												
230172 LIMA DYLAN HERBERT	000000071	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000																																												
MEROLAN CALDERON JULIA ANA	000000044	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000																																												
2301701 ANDREZ SUZANA RAQUEL	000000045	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000																																												
2302 CAMPO LIMA NINA	000000041	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000																																												
SARTOS JULIO OSCAR ALBA LUCIA	000000000	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000																																												
230170001 ANDREZ ANDRE	000000000	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000																																												
230170001 ANDREZ ANDRE	000000000	000000000	UNIVERSIDAD MILITAR NUTIVA GRANADA	PRESENCIAL	0.000.000																																												
OBLIGACION ESPECIFICA 2 – ACTIVIDAD 1	Apoyo Foes Circular_25-IL.pdf W Wendy Geraldine velasquez Berrio Buen dia cordial saludo Me presento mi nombre es C... Jue 19/06/2025 7:52 AM F Fomento a la Educación Superior Para: Wendy Geraldine velasquez Berrio Jue 19/06/2025 3:04 PM Circular 045 Convocatoria FO... 337 KB Cordial Saludo Se informa que las inscripciones se realizan de manera presencial, en el archivo adjunto se detallan los pasos a realizar, así mismo deberá realizar el curso de Reconocimiento del Programa FOES del cual se relaciona enlace en QR. Recibo de matricula periodo 25v02 - CUN - 1072707464 F Fomento a la Educación Superior Para: Oscar Pineda Jue 12/06/2025 4:02 PM Cordial saludo, Señora Oscar De acuerdo con su solicitud, al revisar la Ventanilla Única Virtual de Servicios, podemos informarle que su trámite ya se encuentra en estado aprobado. <table><tr><th>ESTADO</th><th>FECHA DE RECEPCIÓN</th><th>FECHA DE EMISIÓN</th><th>CONCEPTO (SOLICITUD)</th><th>CONCEPTO (RESOLUCIÓN)</th><th>FECHA DE EMISIÓN</th><th>FECHA DE RECEPCIÓN</th></tr><tr><td>00</td><td>2025/06/02</td><td>2025/06/02</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>2025/06/02</td><td>2025/06/02</td></tr></table> Edinson David Saldo Dólar 2025/06/02 2025/06/02 Deposito Educativo de \$111.750 Aprobado Según Resolución 001 del 14/06/2025 Quedamos atentos a cualquier duda o inconveniente que pueda presentarse. Cordialmente, FOES Dirección de Gestión y Fomento a la Educación	ESTADO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO (SOLICITUD)	CONCEPTO (RESOLUCIÓN)	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	00	2025/06/02	2025/06/02	000000000	000000000	2025/06/02	2025/06/02																																		
ESTADO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO (SOLICITUD)	CONCEPTO (RESOLUCIÓN)	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN																																											
00	2025/06/02	2025/06/02	000000000	000000000	2025/06/02	2025/06/02																																											

	Consulta sobre disponibilidad de plataforma para renovación de subsidio educativo de sostenimiento Circular...25-II.pdf Circular...25-II.pdf F Fomento a la Educación Superior Para: valentina matiz Mar 3/06/2025 3:36 PM Circular 043 Convocatoria FO... 2 MB Circular 045 Convocatoria FO... 327 KB 2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía Guardar todos los datos adjuntos Cordial saludo, Señora Valentina En respuesta a su solicitud, me permito informarle que las fechas de inscripción para la convocatoria 2025-II se encuentran detalladas en las circulares adjuntas, según la periodicidad de su programa académico:
OBLIGACION ESPECIFICA 3 – ACTIVIDAD 1	ORDEN DEL DÍA 1. Estudiantes inscritos correspondientes al segundo cuatrimestre con fecha de cierre de inscripciones 6 de junio de 2025. 2. Aclaración Apoyo Educativo de los grupos de Licenciatura en Educación Infantil G1 y G2 <u>Uniminuto</u>. 3. Listado de aspirantes que se presentaron después de las fechas establecidas para la convocatoria de cuatrimestre. 4. Apertura de fechas para la convocatoria 2025-II correspondiente a los IES que no han terminado periodo académico. 5. Reporte de seguimiento convenio Universidad de la Sabana. ALCALDÍA CHÍA 1. ESTUDIANTES SEGUNDO CUATRIMESTRE CONVOCATORIA 2025-II Las solicitudes radicadas en la ventanilla única virtual de servicios por parte de los aspirantes para la obtención de apoyos educativos y subsidios de sostenimiento van dirigidos a estudiantes de Instituciones de Educación Superior, con las cuales el municipio de Chía no tiene suscrito convenios de cooperación dentro de las cuales se destacan: ALCALDÍA CHÍA

1. ESTUDIANTES SEGUNDO CUATRIMESTRE CONVOCATORIA 2025-II

- Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto (93)
- Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN (10)
- Corporación Universitaria Iberoamericana (4)
- Universidad Incca de Colombia (3)
- Fundación Tecnológica ICI (1)
- Politécnico Internacional Institución de Educación Superior (1)
- Fundación Universitaria Agraria de Colombia – Uniagraria (1)
- Universidad Piloto de Colombia (1)
- Fundación Universitaria los Libertadores (1)



3. APERTURA DE FECHAS PARA LA CONVOCATORIA 2025-II CORRESPONDIENTE A LAS IEO QUE NO HAN FINALIZADO PERIODO ACADEMICO

Tras verificar los diferentes calendarios académicos de las Instituciones de Educación Superior, se plantean las siguientes fechas de apertura para los aspirantes provenientes de las IEO, quienes, debido al cierre de su periodo académico posterior al cierre de la convocatoria, no podrán postularse antes del 15 de julio de 2025.



4. APERTURA DE FECHAS PARA LA CONVOCATORIA 2025-II CORRESPONDIENTE A LAS IEO QUE NO HAN FINALIZADO PERIODO ACADEMICO

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	FECHA DE FINALIZACION PERIODO ACADEMICO	FECHA DE APERTURA DE CONVOCATORIA
Universidad Nacional	26 de julio de 2025	
Universidad de Cundinamarca – UDEC	24 de julio de 2025	
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	12 de julio de 2025	Del 11 de agosto al 15 de agosto de 2025
Universidad Pedagógica Nacional	4 de julio de 2025 - Admin en receso hasta el 11 de julio	
Escuela Superior de Administración pública – ESAP – Estudiantes Nuevos	18 de julio de 2025	Del 11 de agosto al 15 de agosto de 2025



OBLIGACION
ESPECIFICA 3 –
ACTIVIDAD 2

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	1 de 18

PROCESO: COMITE ADMINISTRATIVO APERTURA CONVOCATORIA FOES 2025-II

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

- ☐ Consejo _____
- ☐ Comité COMITE ORDINARIO FOES
- ☐ Reunión: _____
- ☒ Otro: _____

ACTA N°	004	FECHA	19 de mayo de 2025	
LUGAR	Secretaría de Educación			
ASISTENTES	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Leonardo Donoso Ruiz	11.201.444	Alcalde Municipal	alcalde@chia.gov.co
	Oscar Harvey Rojas Camillo	11.411.633	Secretario de Hacienda	oscar.rojas@chia.gov.co
	Sandra Milena Mejía Guarín	52.383.342	Representante Rectores de Instituciones Educativas Oficiales	mlenamejia533@gmail.com l.e.fagua@chia.gov.co
	Jenny Alexandra Urbina	52.620.499	Representante Rectores de Instituciones Educativas Privadas	directoragla@gmail.com
	Nelsy Yajaira Cajamarca Suarez	52.660.612	Secretaria de Educación/Directora de Gestión y Fomento a la Educación	Nelsy.cajamarca@chia.gov.co
INVITADOS	Dulce Gomez Perez	1.091.390.582	Alcaldesa Juvenil	Dulcegomez.1612@gmail.com
	Edwin Dario Torres Orjuela	80.028.843	Profesional Especializado	Edwind.torres@chia.gov.co

Página 1 de 16

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	2 de 18

	Harvey Eduardo Torres Poveda	80.729.739	Director de Gestión y Fomento de Educación Superior	Harvey.torres@chia.gov.co
	Maria Camila Tovar Moreno	1.026.288.068	Contratista Secretaria de Educación	maria.tovar@chia.gov.co
	William Rodríguez	1.098.642.494	Contratista Secretaria de Educación	Mauricio.rodriguez@chia.gov.co
	José Roberto Pérez Casas	80.400.511	Jurídico-Secretaria de Educación	Roberto.perez@chia.gov.co
	Ivonne Natalia Torres Rojas	1.074.130.731	Jurídico-Secretaria de Educación	Ivonne.torres@chia.gov.co
	Laura Manuela Mancera	1.007.635.496	Directora de Juventudes	Laura.mancera@chia.gov.co

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité Administrativo FOES Apertura Convocatoria 2025-II

1. ORDEN DEL DIA

1. Cronograma Convocatoria FOES Cuatrimestral
2. Actualización Cronograma Convocatoria FOES Semestral
3. Aprobación Montos Convocatoria 2025-II Semestres y Cuatrimestres
4. Perfil del Estudiante Programa FOES
5. Cambios Proceso Nueva Convocatoria FOES 2025-
6. Proceso Inscripciones Nueva Convocatoria FOES 2025-II

Autoguardado [icono] [botón de guardar] [iconos de deshacer y rehacer]

ACTA COMITE FOES 19 DE MARZO

Archivo Inicio Insertar Trazo Diseño Disposición Referencias

Pegar [iconos de portapapeles]

Calibri 11 A⁺ A⁻ Aa [iconos de formato]

B I U [iconos de negrita, cursiva, subrayado] x₁ x₂ [iconos de color de texto]

Fuente [icono de fuente]

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTION		
ACTA DE SESIONES	CODIGO	SIGFTI01V0
	FECHA	1 DE JULIO
3. CONFORMACION DEL COMITÉ LOCAL		
De acuerdo al artículo 10 de la Ley General de Educación, se crea el Comité Local para la apertura de la convocatoria 2023-4 del Fondo para la Educación Superior (FOES) en las instalaciones de la Secretaría de Educación, con la participación presencial de los siguientes miembros del comité: - Luis María Gómez Ruiz, Presidente - Diana Milena Villegas Quintero, Vicepresidente - Jenny Alexandra Urbina, Representante de las Instituciones Educativas Privadas - Nancy Carolina Cárdenas, Representante de la Secretaría de Educación - Diego Andrés Pardo, Asesor Se procede al levantamiento de lista, verificando la asistencia de la totalidad de integrantes que hacen parte del comité respecto para el desarrollo de la sesión. La reunión de Educación de la Secretaría formaliza sus actividades y presentaciones respectivas para la apertura de la convocatoria 2023-4. Se inicia la presentación del equipo del FOES y la continuidad hacia orden del día: 1. PROGRAMACIÓN CONVOCATORIA FOES CENTRACONTRAL: El equipo técnico del FOES presenta ante el Comité el programa de actividades para estudiantes en la modalidad presencial, tanto en instituciones de Educación Superior como en centros educativos. Durante la revisión de los documentos académicos de las distintas instituciones, se identifica la necesidad de establecer fechas de inscripción referentes a las tradicionales convocatorias de abril y octubre. Esta medida se fundamenta en lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, adoptado mediante la Resolución No. 2194 de 2021, al señalar: "... Deberá ser prioridad garantizar y/o programar canales de comunicación directa, la obtención de unidades para poder tener en cuenta diferentes circunstancias de acceso y apoyo al estudiante." En virtud de lo anterior, el Comité Administrativo del FOES aprueba por unanimidad las fechas propuestas para la convocatoria ordinaria y aplicables a las instituciones que ofrecen programas bajo esta modalidad.		

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

A continuación, se presenta la tabla con la información detallada del cronograma de la convocatoria cuatrimestral aprobada:

	may-25	may-25	jun-25	jun-25	jun-25	jun-25
PROYECCIÓN CONVOCATORIA FOES 2025-II	3	4	1	2	3	4
• Campaña de Expectativa						
• Inscripciones						
• Evaluación y Aprobación por Comité Administrativo						
• Publicación de Beneficiarios						
• Elaboración Actos Administrativos de Resolución para Pagos						
• Notificación de Aprobación en Ventanilla Única y Correo Electrónico						

INSCRIPCIONES CONVOCATORIA FOES 2025-II – CUATRIMESTRE	
CONVOCATORIA	FECHA
Campaña Informativa	Desde el 20 de mayo al 30 de mayo de 2025
Inscripciones	26 al fin 30 de mayo de 2025
Evaluación y Aprobación por Comité Administrativo	3 de junio de 2025
Publicación de Beneficiarios	5 de junio de 2025
Elaboración Actos Administrativos de Resolución para Pagos	19 de junio de 2025
Notificación de Aprobación en Ventanilla Única y Correo Electrónico	27 de junio de 2025

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

A continuación, se presenta la tabla con la información detallada del cronograma de la convocatoria cuatrimestral aprobada:

	may-25	may-25	jun-25	jun-25	jun-25	jun-25
PROYECCIÓN CONVOCATORIA FOES 2025-II	3	4	1	2	3	4
• Campaña de Expectativa						
• Inscripciones						
• Evaluación y Aprobación por Comité Administrativo						
• Publicación de Beneficiarios						
• Elaboración Actos Administrativos de Resolución para Pagos						
• Notificación de Aprobación en Ventanilla Única y Correo Electrónico						

INSCRIPCIONES CONVOCATORIA FOES 2025-II – CUATRIMESTRE	
CONVOCATORIA	FECHA
Campaña Informativa	Desde el 20 de mayo al 30 de mayo de 2025
Inscripciones	26 al fin 30 de mayo de 2025
Evaluación y Aprobación por Comité Administrativo	3 de junio de 2025
Publicación de Beneficiarios	5 de junio de 2025
Elaboración Actos Administrativos de Resolución para Pagos	19 de junio de 2025
Notificación de Aprobación en Ventanilla Única y Correo Electrónico	27 de junio de 2025



PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNION

CÓDIGO	
--------	--

SIG-ET-01-V3

PAGINA 5

5 de 18

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

2. ACTUALIZACIÓN CRONOGRAMA CONVOCATORIA FOES SEMESTRAL:

El equipo técnico del FOES presenta ante el Comité Técnico la actualización del cronograma de inscripciones correspondiente a la modalidad semestral para aspirantes a Instituciones de Educación Superior.

Se expone que el nuevo cronograma incluye ajustes significativos orientados a optimizar los tiempos y los trámites administrativos, con el propósito de agilizar el proceso de aprobación y giro de los apoyos educativos autorizados por el Comité. Dentro de los cambios más relevantes se destaca:

- La fusión de las etapas de inscripción y subsanación de documentos en una única fase. Esta fase tendrá una duración de un (1) mes y quince (15) días, durante los cuales los aspirantes deberán realizar su inscripción aportando la totalidad de los documentos requeridos.
- Esta modificación permitirá a los estudiantes contar con mayor tiempo y acompañamiento presencial para resolver posibles inconformidades o dudas en el proceso, facilitando así la entrega completa y correcta de la documentación exigida.

Una vez analizadas las fechas propuestas para la Convocatoria 2025-II, el Comité Técnico aprueba por unanimidad el cronograma presentado para las instituciones que ofrecen programas en modalidad semestral.

[illegible]

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CABA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	9 de 16

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Para la presente convocatoria, se estableció un presupuesto de \$3.500.000.000. Sin embargo, con corte al periodo evaluado, los compromisos y pagos efectuados ascienden a \$3.517.609.318, distribuidos de la siguiente manera: \$2.154.871.882 por convenios con instituciones de educación superior, \$802.210.436 por transferencias a través de Daviplata, \$531.072.000 correspondiente a documentos o trámites rechazados, y \$29.455.000 aún pendientes por giro o legalización. Esta situación genera una diferencia de \$17.609.318 por encima del límite presupuestal autorizado.

Este exceso constituye una posible vulneración del artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), el cual prohíbe expresamente asumir compromisos superiores a las apropiaciones presupuestales legalmente disponibles. De igual manera, la Ley 1474 de 2011, en su rol de fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia del gasto público, establece lineamientos estrictos para la ejecución de recursos en programas de inversión social como el FOES, reforzando las obligaciones de responsabilidad fiscal de los gestores públicos.

Cabe señalar que estas proyecciones se construyen tomando como premisa de análisis el comportamiento histórico del programa, particularmente el cierre de la convocatoria 2025-1, en la cual se otorgaron 1.705 beneficios educativos. Dicha referencia permite anticipar un comportamiento similar en la actual vigencia, razón por la cual se hace imperativo ajustar la ejecución presupuestal conforme a las reglas fiscales vigentes, evitando comprometer la viabilidad financiera del fondo y garantizando su sostenibilidad a futuro.

4. No habilitación de posgrados (maestrías y doctorados):

Debido al aumento significativo en las solicitudes de apoyo educativo y subsidios de sostenimiento por parte de personas de escasos recursos, se priorizó el nivel de pregrado para ampliar la cobertura. En este sentido, se decidió no habilitar la línea de apoyo para estudios de maestría y doctorado en la presente convocatoria. Adicionalmente, se realizó la indexación del valor del apoyo educativo, pasando de \$1.000.000 a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2025, correspondiente a \$1.423.500, lo que representa una mejora del 42% en el beneficio otorgado.

PERFIL DEL ESTUDIANTE PROGRAMA FOES: Con el propósito de brindar claridad sobre las distintas etapas del proceso de postulación al Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), se presentan ante el Comité Administrativo del Fondo, los perfiles que asumirán las personas a medida que avanzan en el proceso. Estas definiciones permiten identificar claramente el rol que desempeñan los participantes, desde su acercamiento inicial, hasta el término de la adjudicación del beneficio, facilitando así una comprensión integral del procedimiento:

**OBLIGACION
ESPECIFICA 5 –
ACTIVIDAD 1**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2025

()

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE CREDITOS
APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL
FONDO PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHÍA- FOES
PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 2º, 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1012 de 2006, el Acuerdo Municipal No. 134 de 2018 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 172 de 2020, Resolución 2114 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 209 ibidem dispone: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)"*

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 315 ibidem, se dispone dentro de las atribuciones del Alcalde, la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que la Ley 1012 de 2006, *"Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre los créditos Departamentales y Municipales para la educación superior"* en su artículo 1º dispone:

"Artículo 1º. El artículo 111 de la Ley 30 de 1992 quedará así:

Artículo 111. Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o parámetros

para el pago que por concepto de derechos pecuniarlos hagan efectivas las instituciones de educación superior².

Que el Concejo Municipal de Chía Cundinamarca, expidió el Acuerdo 172 del 1º de octubre de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 134 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* a través del cual se fijan las diferentes estrategias y reglamentación para el otorgamiento de créditos, la adjudicación de apoyos educativos, la asignación de subsidios de sostenimiento de estudiantes de Universidades Públicas y Privadas Nacionales o Extranjeras, la adjudicación de apoyo económico del programa MEJORES SABER 11 CHIA y la asignación de beneficiarios Plan Padrino con el sector productivo, definidos para el ingreso a la Educación Superior.

Que el artículo 5º del Acuerdo Municipal No. 172 de 2020, que modificó el artículo 6º del Acuerdo 134 de 2018, dispone que el Fondo para el Fomento a la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES) será administrado por un Comité Administrador Municipal quien se encargará de aprobar tanto la reglamentación aplicable a la asignación y uso de los recursos del Fondo como la ejecución del programa, con el propósito de garantizar su adecuada y eficiente administración.

Que el Comité Administrador Municipal del Fondo para el Fomento a la Educación Superior FOES, expidió la Resolución No. 2114 de fecha 29 de junio de 2021, *"POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1857 DEL 17 DE MAYO DE 2018 Y 1720 DEL 17 DE JUNIO DEL 2020, Y SE UNIFICAN CRITERIOS PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHIA (FOES) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* y en su artículo 4º fijó las políticas generales y normas aplicables para la utilización y ejecución del Fondo, disponiendo su destinación para las siguientes modalidades:

Que entre 12 de noviembre al 14 de diciembre de 2024:

- Otorgamiento de créditos de forma directa a los estudiantes de programas en Educación Terciaria.
- Adjudicación de apoyos educativos a través de convenios con Instituciones de Nivel Superior y Educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Asignación de subsidios de sostenimiento de estudiantes de Universidades Públicas y privadas nacionales o extranjeras que no estén en convenio con la administración municipal.
- Adjudicación de apoyo económico dentro del programa *"MEJORES SABER 11 CHIA"* a estudiantes admitidos a programas de educación superior, que no hayan podido acceder a beneficios de otros programas del gobierno nacional.
- Asignación de beneficiarios dentro del programa plan padrino con el sector productivo.³

Que entre 12 de noviembre al 14 de diciembre de 2024, se realizó la convocatoria pública a través de los medios de comunicación reconocidos en el municipio, con la cual se promovió el acceso a los incentivos de apoyos educativos nuevos y renovaciones, para el periodo académico 2025-I, con base en postulaciones realizadas por los interesados por medio de la ventanilla única virtual de la Secretaría de Educación habilitada para el proceso (<http://ventanilla.vuvchia.com> vuvchia.com).

Que el Comité Administrador Municipal del Fondo para el Fomento de la Educación Superior FOES, mediante Acta No. 02 del 02 de mayo de 2025, aprobó la solicitud de renovación del crédito educativo, al verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 2114 de 2021, con base en la información reportada por el equipo técnico del FOES y la Secretaría de Hacienda Municipal de Chía.

	RESOLUCIÓN NÚMERO DE HOJA No 3 En consecuencia, el Comité emitió concepto favorable para la adjudicación del beneficio, conforme a las condiciones previstas en el Reglamento Operativo del Fondo FOES. La adjudicación del crédito será legalizada mediante acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución 2114 de 2021. Que, los procesos de pago corresponden a beneficios de matrícula (incentivos y líneas estratégicas) para el periodo académico 2025-I y está orientado a cubrir un (1) estudiante quien realizó su inscripción a través de la ventanilla única virtual entre el 12 de noviembre de 2024 y el 14 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la Circular Dispositiva No. 073 de 2024, en la cual se divulgó el cronograma de postulación para la renovación de créditos educativos a la educación superior. Que el valor otorgado se ha establecido con base en lo aprobado por el Comité Administrador del FOES en el Acta No. 08, durante las sesiones realizadas los días 8 y 10 de noviembre de 2024, para el periodo académico 2025-1. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución 2114 de 2021, en el evento en que la institución de Educación Superior no tenga convenio con el Municipio, el estudiante que aplicó a la convocatoria, deberá presentar como soporte la orden de matrícula del semestre a cursar para el giro correspondiente el cual se realizará a través de una entidad financiera competente y/o producto financiero activo, suministrado por el estudiante o acudiente en la plataforma de la ventanilla única de servicios Que, para cubrir el presente gasto, el Municipio de Chía cuenta con la apropiación de los recursos necesarios los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000705 del 30 de enero de 2025 - Rubro No. 23109220220242517500090792.3.2.02.02.009 denominado: "Servicios para la comunidad, sociales y personales", Fuente 1514, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Chía, por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000) Que el pago del crédito educativo que se relaciona a continuación se realizará a través de las cuentas DAVIPLATA del estudiante o acudiente registrado en la plataforma de la ventanilla única de servicios, la cual debe permanecer activa para la consignación y desembolso del valor solicitado en el crédito educativo. Que en mérito de todo lo anterior, el Alcalde del Municipio de Chía, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000), a favor del estudiante beneficiado para renovación de crédito en el primer semestre del año 2025, de conformidad a lo aprobado por el Comité administrador Municipal del Fondo FOES mediante Acta No. No. 02 del 02 de mayo de 2025. El pago se realizará a las cuentas de DAVIPLATA de acuerdo al siguiente consolidado: SOLICITUD RENOVACION CREDITOS Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co
--	---

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	DAVIN'LAITA	ITILAH DAVIN'LAITA	DOC ITILAH DAVIN'LAITA	VALOR AMOYO
1	LOPEZ MARINO SARA LUNA	1013257272	ARQUITECTURA	3023427405	52551124	CUBIDES ADRIANA DEL PILAR	\$ 9.000.000

Subtotal	\$9,000,000
----------	-------------

VALOR TOTAL A GIRAR 2025-1	\$9.000.000
----------------------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total del beneficio aprobado corresponde a la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$9.000.000)** será imputada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000705 del 30 de enero de 2025 - Rubro No. 23109220220242517500090792.3.2.02.02.009 denominado: "Servicios para la comunidad, sociales y personales", Fuente 1514, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Chila.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Hacienda Municipal de Chía, para lo que su competencia.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a las personas relacionadas en el Artículo Primero de la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Chía, Cundinamarca a los

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Camila Tovar Moreno – Contratista Secretaria de Educación.
Aprobó: Néstor Yacimin Cajamarca Suárez- Secretaria de Educación.
Revisó: Harvey Eudimar Torres Poveda- Director Dirección de Gestión y Fomento
Revisión: Edder Darío Torres Orgueta – Profesional Especializado ODFM
Revisó: José Roberto Torres Méndez- Abogado General, Secretaría de Educación.
Revisó: Nohemí Natalia Torres – Abogado Contratista Secretaria de Educación.
Revisión Financiera: William Mauricio Rodríguez - Contralista Secretaria de Educación.
Revisó: Terey Jordillo, Jefe Asesoría Ejecutiva, Taber, Jefe Oficina Asesoría Jurídica.

**OBLIGACION
ESPECIFICA 5 –
ACTIVIDAD 2**

RESOLUCIÓN CRÉDITO EDUCATIVO 2025-I APROBADO POR COMITE ADMINISTRATIVO FOES

RESOLUC_2025.pdf

Fomento a la Educación Superior

Para: Dirección de Tesorería - Alcaldía de Chía: y 2 más

NW 2/20/2025 11:57 AM

CC: Edwin Darío Torres Orjuela

 importancia alta

RESOLUCION 2786 DEL 2 DE

Cordial saludo

Por medio de la presente se envía resolución de crédito educativo para su respectivo pago y así mismo se pueda proceder a realizar el trámite administrativo para su debida legalización.

Cordialmente,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2786 DE 2025

(02 JUL 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE CREDITOS APROBADOS POR EL COMITÉ ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL FONDO PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHÍA- FOES PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 2º, 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1012 de 2006, el Acuerdo Municipal No. 134 de 2018 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 172 de 2020, Resolución 2114 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 209 ibidem dispone: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)"*

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 315 ibidem, se dispone dentro de las atribuciones del Alcalde, la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que la Ley 1012 de 2006, "Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre los créditos Departamentales y Municipales para la educación superior" en su artículo 1º dispone:

"Artículo 1º. El artículo 111 de la Ley 30 de 1992 quedará así:

Artículo 111. Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados."

estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior.

Que el Concejo Municipal de Chía Cundinamarca, expidió el Acuerdo 172 del 1º de octubre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 134 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" a través del cual se fijan las diferentes estrategias y reglamentación para el otorgamiento de créditos, la adjudicación de apoyos educativos, la asignación de subsidios de sostenimiento de estudiantes de Universidades Públicas y Privadas Nacionales o Extranjeras, la adjudicación de apoyo económico del programa MEJORES SABER 11 CHÍA y la asignación de beneficiarios Plan Padrino con el sector productivo, definidos para el ingreso a la Educación Superior.

Que el artículo 5º del Acuerdo Municipal No. 172 de 2020, que modificó el artículo 6º del Acuerdo 134 de 2018, dispone que el Fondo para el Fomento a la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES) será administrado por un Comité Administrador Municipal quien se encargará de aprobar tanto la reglamentación aplicable a la asignación y uso de los recursos del Fondo como la ejecución del programa, con el propósito de garantizar su adecuada y eficiente administración.

Que el Comité Administrador Municipal del Fondo para el Fomento a la Educación Superior FOES, expidió la Resolución No. 2114 de fecha 29 de junio de 2021, "POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1857 DEL 17 DE MAYO DE 2018 Y 1720 DEL 17 DE JUNIO DEL 2020, Y SE UNIFICAN CRITERIOS PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHIA (FOES) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y en su artículo 4º fijó las políticas generales y normas aplicables para la utilización y ejecución del Fondo, disponiendo su destinación para las siguientes modalidades:

Que entre 12 de noviembre al 14 de diciembre de 2024:

- a. Otorgamiento de créditos de forma directa a los estudiantes de programas en Educación Terciaria.
- b. Adjudicación de apoyos educativos a través de convenios con Instituciones de Nivel Superior y Educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- c. Asignación de subsidios de sostenimiento de estudiantes de Universidades Públicas y privadas nacionales o extranjeras que no estén en convenio con la administración municipal.
- d. Adjudicación de apoyo económico dentro del programa "MEJORES SABER 11 CHIA" a estudiantes admitidos a programas de educación superior, que no hayan podido acceder a beneficios de otros programas del gobierno nacional.
- e. Asignación de beneficiarios dentro del programa plan padrino con el sector productivo."

Que entre 12 de noviembre al 14 de diciembre de 2024, se realizó la convocatoria pública a través de los medios de comunicación reconocidos en el municipio, con la cual se promovió el acceso a los incentivos de apoyos educativos nuevos y renovaciones, para el periodo académico 2025-I, con base en postulaciones realizadas por los interesados por medio de la ventanilla única virtual de la Secretaría de Educación habilitada para el proceso (<http://ventanilla.vuvchia.com> vuvchia.com).

Que el Comité Administrador Municipal del Fondo para el Fomento de la Educación Superior FOES, mediante Acta No. 02 del 02 de mayo de 2025, aprobó la solicitud de renovación del crédito educativo, al verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 2114 de 2021, con base en la información reportada por el equipo técnico del FOES y la Secretaría de Hacienda Municipal de Chía.

Que como consecuencia, el Comité emitió concepto favorable para la adjudicación del beneficio, conforme a las condiciones previstas en el Reglamento Operativo del Fondo FOES.

Que la adjudicación del crédito será legalizada mediante acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme con lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución 2114 de 2021.

Que, los procesos de pago corresponden a beneficios de matrícula (incentivos y líneas estratégicas) para el periodo académico 2025-I y está orientado a cubrir un (1) estudiante quien realizó su inscripción a través de la ventanilla única virtual entre el 12 de noviembre de 2024 y el 14 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la Circular Dispositiva No. 073 de 2024, en la cual se divulgó el cronograma de postulación para la renovación de créditos educativos a la educación superior.

Que el valor otorgado se ha establecido con base en lo aprobado por el Comité Administrador del FOES en el Acta No. 08, durante las sesiones realizadas los días 8 y 10 de noviembre de 2024, para el periodo académico 2025-1.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución 2114 de 2021, en el evento en que la institución de Educación Superior no tenga convenio con el Municipio, el estudiante que aplicó a la convocatoria, deberá presentar como soporte la orden de matrícula del semestre a cursar para el giro correspondiente el cual se realizará a través de una entidad financiera competente y/o producto financiero activo, suministrado por el estudiante o acudiente en la plataforma de la ventanilla única de servicios

Que, para cubrir el presente gasto, el Municipio de Chía cuenta con la apropiación de los recursos necesarios los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000705 del 30 de enero de 2025 - Rubro No. 23109220220242517500090792.3.2.02.02.009 denominado: "Servicios para la comunidad, sociales y personales", Fuente 1514, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Chía, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**

Que el pago del crédito educativo que se relaciona a continuación se realizará a través de las cuentas DAVIPLATA del estudiante o acudiente registrado en la plataforma de la ventanilla única de servicios, la cual debe permanecer activa para la consignación y desembolso del valor solicitado en el crédito educativo.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	DAVIPLATA	TITULAR DAVIPLATA	DOC TITULAR DAVIPLATA	VALOR APOYO
1	LOPEZ MARINO SARA LUNA	1013257272	ARQUITECTURA	3023427405	52581124	MARINO CUBIDES ADRIANA DEL PILAR	\$ 9.000.000

Que en mérito de todo lo anterior,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**, a favor de la estudiante beneficiada para renovación de crédito en el primer semestre del año 2025, de conformidad con lo aprobado por el Comité Administrador Municipal del Fondo FOES mediante Acta No. No. 02 del 02 de mayo de 2025. El pago se realizará a la cuenta de DAVIPLATA de acuerdo al siguiente consolidado:

SOLICITUD RENOVACION CREDITOS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	DAVIPLATA	TITULAR DAVIPLATA	DOC TITULAR DAVIPLATA	VALOR APOYO
1	LOPEZ MARIÑO SARA LUNA	1013257272	ARQUITECTURA	3023427405	52581124	MARIÑO CUBIDES ADRIANA DEL PILAR	\$ 9.000.000

Subtotal \$9.000.000

VALOR TOTAL A GIRAR 2025-1 \$9.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total del beneficio aprobado corresponde a la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$9.000.000)** será imputada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2025000705 del 30 de enero de 2025 - Rubro No. 23109220220242517500090792.3.2.02.02.009 denominado: "Servicios para la comunidad, sociales y personales", Fuente 1514, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Chía.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Hacienda Municipal de Chía, para lo que su competencia.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la persona relacionada en el Artículo Primero de la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Chía, a los 02 JUL 2025

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Camila Tovar Moreno - Contratista Secretaría de Educación
Aprobó: Nelsy Yazmin Cajamarca Suárez- Secretaria de Educación
Revisó: Harvey Eduardo Torres Poveda- Director Dirección de Gestión y Fomento
Revisión: Edwin Dario Torres Orjuela - Profesional Especializado DGFM
Revisó: José Roberto Pérez- Abogado Contratista Secretaría de Educación
Revisó: Ivonne Natalia Torres - Abogado Contratista Secretaría de Educación
Revisión Financiera: William Mauricio Rodríguez - Contratista Secretaría de Educación
Revisó Texto Jurídico: Luz Aurora Espinoza Tobar- Jefe Oficina Asesora Jurídica

OBLIGACION
ESPECIFICA 7 –
ACTIVIDAD 1

Invitaciones PEM Educación Superior

INVITAC_ERIOR.pdf

Maria Camila Tovar Moreno

Perú: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez

Mar 10/06/2025 3:40 PM

Importancia alta

INVITACIONES PEM 2025 ED...

964 KB

Cordial Saludo,

Elisa

De acuerdo a instrucción envió invitaciones correspondientes a la Mesa del PEM de Educación Superior para la firma de la jefe Yazmin.

Quedo atenta, muchas gracias

Cordialmente,

Secretaria de educación

Maria Camila Tovar Moreno

ALCALDÍA

CHIA

Secretaría de

EDUCACIÓN

Chia, 11 de junio de 2025

Señor(a)

CARLOS FRANCISCO PAREJA FIGUEROA

Rector (a)

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSE

Asunto: Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM

Estimado(a) señor(a):

La Alcaldía Municipal de Chia, a través de la Secretaría de Educación, se complace en invitar a su institución a hacer parte en la **Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM**, un espacio de diálogo y construcción colectiva orientado al fortalecimiento del sistema educativo del municipio.

Conscientes del papel estratégico que cumplen las instituciones de educación superior y demás entidades de formación posmedia en los procesos de desarrollo social y educativo, consideramos fundamental contar con sus valiosos aportes en torno a estrategias de articulación con la educación media, así como en la promoción del acceso, permanencia y orientación socio ocupacional de los jóvenes del municipio.

Este encuentro busca recoger propuestas y reflexiones que enriquezcan la formulación de una política educativa **pertinente, incluyente y sostenible**, que responda a los desafíos del territorio y contribuya a proyectar oportunidades reales para nuestras comunidades educativas.

Detalles del encuentro:

Fecha: 18 de junio de 2025

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Universidad de Cundinamarca, Autopista Chia – Cajicá, sector "El Cuarenta"

Duración estimada: 4 horas

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el fortalecimiento de la educación en el municipio de Chia. Para efectos logísticos, le solicitamos confirmar su participación antes del **14 de junio de 2025**, al correo sem.faprosedu@chia.gov.co o al número 3226815384.

Esperamos contar con su valiosa presencia en este ejercicio de construcción colectiva.

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUÁREZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Revisó: Elías Rivero – Contralora secretaria de Educación

Proyectó: María Camila Tovar Moreno – Contralora secretaria de Educación

Chía, 11 de junio de 2025

Señor(a)
OLGA PATRICIA PARRA SARMIENTO
Rector (a)
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI

Asunto: Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM

Estimado(a) señor(a):

La Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Educación, se complace en invitar a su institución a hacer parte en la **Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM**, un espacio de diálogo y construcción colectiva orientado al fortalecimiento del sistema educativo del municipio.

Conscientes del papel estratégico que cumplen las instituciones de educación superior y demás entidades de formación posmedia en los procesos de desarrollo social y educativo, consideramos fundamental contar con sus valiosos aportes en torno a estrategias de articulación con la educación media, así como en la promoción del acceso, permanencia y orientación socio ocupacional de los jóvenes del municipio.

Este encuentro busca recoger propuestas y reflexiones que enriquezcan la formulación de una política educativa **pertinente, incluyente y sostenible**, que responda a los desafíos del territorio y contribuya a proyectar oportunidades reales para nuestras comunidades educativas.

Detalles del encuentro:

Fecha: 18 de junio de 2025

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Universidad de Cundinamarca, Autopista Chía – Cajicá, sector “El Cuarenta”

Duración estimada: 4 horas

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el fortalecimiento de la educación en el municipio de Chía. Para efectos logísticos, le solicitamos confirmar su participación antes del **14 de junio de 2025**, al correo sem.fapoyosedu@chia.gov.co o al número 3226815394.

Esperamos contar con su valiosa presencia en este ejercicio de construcción colectiva.


NELSY YEZMIN CAÑAMARCA SUÁREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

División Etna Muevén - Coordinadora Asesora de Educación
Proyecto: Miedo Cero de Toxicos Muevén - Coordinadora Asesora de Educación

Chía, 11 de junio de 2025

Señor(a)
EDGAR ERNESTO SANDOVAL ROMERO
Rector (a)
UNIVERSIDAD LIBRE

Asunto: Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM

Estimado(a) señor(a):

La Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Educación, se complace en invitar a su institución a hacer parte de la **Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM**, un espacio de diálogo y construcción colectiva orientado al fortalecimiento del sistema educativo del municipio.

Conscientes del papel estratégico que cumplen las instituciones de educación superior y demás entidades de formación posmedia en los procesos de desarrollo social y educativo, consideramos fundamental contar con sus valiosos aportes en torno a estrategias de articulación con la educación media, así como en la promoción del acceso, permanencia y orientación socio ocupacional de los jóvenes del municipio.

Este encuentro busca recoger propuestas y reflexiones que enriquezcan la formulación de una política educativa **pertinente, incluyente y sostenible**, que responda a los desafíos del territorio y contribuya a proyectar oportunidades reales para nuestras comunidades educativas.

Detalles del encuentro:

Fecha: 18 de junio de 2025

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Universidad de Cundinamarca, Autopista Chía – Cajicá, sector "El Cuarenta"

Duración estimada: 4 horas

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el fortalecimiento de la educación en el municipio de Chía. Para efectos logísticos, le solicitamos confirmar su participación antes del **14 de junio de 2025**, al correo sem.fapoyase@chia.gov.co o al número 3226815394.

Esperamos contar con su valiosa presencia en este ejercicio de construcción colectiva.


NELSY YERMÍN CARAMARCA SUÁREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Remio: Elías Álvarez - Contraloría secretaria de Educación
Peyco: María Carola Tovar Moreno - Contraloría secretaria de Educación

Chía, 11 de junio de 2025

Señor(a)
HERNANDO PARRA NIETO
Rector (a)
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Asunto: Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM

Estimado(a) señor(a):

La Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Educación, se complace en invitar a su institución a hacer parte en la **Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM**, un espacio de diálogo y construcción colectiva orientado al fortalecimiento del sistema educativo del municipio.

Conscientes del papel estratégico que cumplen las instituciones de educación superior y demás entidades de formación posmedia en los procesos de desarrollo social y educativo, consideramos fundamental contar con sus valiosos aportes en torno a estrategias de articulación con la educación media, así como en la promoción del acceso, permanencia y orientación socio ocupacional de los jóvenes del municipio.

Este encuentro busca recoger propuestas y reflexiones que enriquezcan la formulación de una política educativa **pertinente, incluyente y sostenible**, que responda a los desafíos del territorio y contribuya a proyectar oportunidades reales para nuestras comunidades educativas.

Detalles del encuentro:

Fecha: 18 de junio de 2025

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Universidad de Cundinamarca, Autopista Chía – Cajicá, sector "El Cuarenta"

Duración estimada: 4 horas

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el fortalecimiento de la educación en el municipio de Chía. Para efectos logísticos, le solicitamos confirmar su participación antes del **14 de junio de 2025**, al correo sem.fapoyosedu@chia.gov.co o al número 3226815394.

Esperamos contar con su valiosa presencia en este ejercicio de construcción colectiva.


NELSY WAZMIN CÁRDENAS SUÁREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Remite: Clara Alvarado - Corresponsable Secretaría de Educación
Proyecto: María Camila Torres Montoya - Contralora Secretaría de Educación

OBLIGACION
ESPECIFICA 7 –
ACTIVIDAD 2



ALCALDÍA
CHÍA



Secretaría de
EDUCACIÓN

Chía, 6 de junio de 2025

Señores
C-TEC COLOMBIAN TECHICAL EDUCATION COMPANY SAS
Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Chía

Asunto: Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM

Estimado(a) señor(a):

La Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Educación, se complace en invitar a su institución a hacer parte en la **Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM**, un espacio de diálogo y construcción colectiva orientado al fortalecimiento del sistema educativo del municipio.

Conscientes del papel estratégico que cumplen las instituciones de educación superior y demás entidades de formación posmedia en los procesos de desarrollo social y educativo, consideramos fundamental contar con sus valiosos aportes en torno a estrategias de articulación con la educación media, así como en la promoción del acceso, permanencia y orientación socio ocupacional de los jóvenes del municipio.

Este encuentro busca recoger propuestas y reflexiones que enriquezcan la formulación de una política educativa **pertinente, incluyente y sostenible**, que responda a los desafíos del territorio y contribuya a proyectar oportunidades reales para nuestras comunidades educativas.

Detalles del encuentro:
Fecha: 18 de junio de 2025
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: Universidad de Cundinamarca, Autopista Chía – Cajicá, sector “El Cuarenta”
Duración estimada: 3 horas

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el fortalecimiento de la educación en el municipio de Chía. Para efectos logísticos, le solicitamos confirmar su participación antes del **14 de junio de 2025**, al correo sem.fapovosedu@chia.gov.co o al número **3226818394**.

Esperamos contar con su valiosa presencia en este ejercicio de construcción colectiva.



NELCY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Revisó: Elías Alvarado – Corredor secretario de Educación
Proyectó: María Camila Torres Murillo – Corredora secretaria de Educación



Corredor 10 N° 8-72 CC. El Cunibillo
BOY: 46031 004 4444 E-4 2009

Chía, 6 de junio de 2025

Señores
ESCUELA DE ESTÉTICA EUROPEA L'ESTHETIC
Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Chía

Asunto: Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM

Estimado(a) señor(a):

La Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Educación, se complace en invitar a su institución a hacer parte en la **Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM**, un espacio de diálogo y construcción colectiva orientado al fortalecimiento del sistema educativo del municipio.

Conscientes del papel estratégico que cumplen las instituciones de educación superior y demás entidades de formación posmedia en los procesos de desarrollo social y educativo, consideramos fundamental contar con sus valiosos aportes en torno a estrategias de articulación con la educación media, así como en la promoción del acceso, permanencia y orientación socio ocupacional de los jóvenes del municipio.

Este encuentro busca recoger propuestas y reflexiones que enriquezcan la formulación de una política educativa **pertinente, incluyente y sostenible**, que responda a los desafíos del territorio y contribuya a proyectar oportunidades reales para nuestras comunidades educativas.

Detalles del encuentro:

Fecha: 18 de junio de 2025

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Universidad de Cundinamarca, Autopista Chía – Cajicá, sector "El Cuarenta"

Duración estimada: 3 horas

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el fortalecimiento de la educación en el municipio de Chía. Para efectos logísticos, le solicitamos confirmar su participación antes del **14 de junio de 2025**, al correo sam.fapoyosedu@chia.gov.co o al número **3226816394**.

Esperamos contar con su valiosa presencia en este ejercicio de construcción colectiva.


NELCY YAZMIN CAJAMARCA SUÁREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Recibe: Oficina Asesora - Contratación Secretaría de Educación
Proyecto: María Cecilia Tovar Muñoz - Contratación Secretaría de Educación

Carrera 10 N° 5-72 CC. El Carubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903

ALCALDÍA

CHIA

Secretaría de

EDUCACIÓN

Chia, 6 de junio de 2025

Señores
IPFEL
Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Chia

Asunto: Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM

Estimado(a) señor(a):

La Alcaldía Municipal de Chia, a través de la Secretaría de Educación, se complace en invitar a su institución a hacer parte en la Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política Educativa Municipal - PEM, un espacio de diálogo y construcción colectiva orientado al fortalecimiento del sistema educativo del municipio.

Concientes del papel estratégico que cumplen las instituciones de educación superior y demás entidades de formación posmedia en los procesos de desarrollo social y educativo, consideramos fundamental contar con sus valiosos aportes en torno a estrategias de articulación con la educación media, así como en la promoción del acceso, permanencia y orientación socio ocupacional de los jóvenes del municipio.

Este encuentro busca recoger propuestas y reflexiones que enriquezcan la formulación de una política educativa pertinente, incluyente y sostenible, que responda a los desafíos del territorio y contribuya a proyectar oportunidades reales para nuestras comunidades educativas.

Detalles del encuentro:

Fecha: 18 de junio de 2025

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Universidad de Cundinamarca, Autopista Chia – Cajicá, sector "El Cuarenta"

Duración estimada: 3 horas

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el fortalecimiento de la educación en el municipio de Chia. Para efectos logísticos, le solicitamos confirmar su participación antes del 14 de junio de 2025, al correo sem.fapoyosedu@chia.gov.co o al número 3226815394

Esperemos contar con su valiosa presencia en este ejercicio de construcción colectiva.

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUÁREZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Penish Elyza Ayvandi - Contadora asistente de Educación

Proyecto: MMS Con la Tuya Mierra - Contadora asistente de Educación

Convenio 10 N° 8-72 CC. El Curubito

PRD: 16011 884 4444 Ext. 2003

OBLIGACION
ESPECIFICA 7 –
ACTIVIDAD 3

Para	Asunto	Estado
iguel@hyOshomai.com	BOLETA GATE Registra un nuevo canalizador - Canal Saludo Sin Guayupará...	M 13 21 27
Casa de la Cultura	BOLETA GATE Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d...	M 16 09
oswaldoineg@hotmail.com	BOLETA GATE Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d...	M 16 09
oswaldoineg@hotmail.com	BOLETA GATE Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d...	M 16 09
ORGANIZADORA@GMAIL.COM	BOLETA GATE Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d...	M 16 09
INFORMACION@UNIVERSALCIBO...	BOLETA GATE Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d...	M 16 09
48200000@gmail.com	BOLETA GATE Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d...	M 16 09

	Eventos enviados		Seleccionar		Filtros	
	Para	Asunto	Enviado			
	actitudmexicados@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... CORPORACION...	Mar 11/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06			
	alimurad@uqplm.edu.mx	Reunión DIBOOC - No hay visto previa disponible	Mar 15/06			
	clatich@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... C-TEC COLIBRES...	Mar 15/06			
	direccion@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... ESCUELA DE EST...	Mar 15/06			
	comunicacion@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... UNIVERSIDAD DE...	Mar 15/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... INSTITUCION INC...	Mar 15/06			
	actitud@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... INSTITUCION INC...	Mar 15/06			
	Eventos enviados		Seleccionar		Filtros	
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... C-TEC COLIBRES...	Mar 11/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06			
	actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06			
actitudmex@uqplm.edu.mx	Invitación a Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción d... FUNDAACION INC...	Mar 11/06				

OBLIGACION
ESPECIFICA 7 –
ACTIVIDAD 4



Mesas Sectoriales **PEM** Movilidad

LOS INVITAMOS A PARTICIPAR DE UN ESPACIO
DE INTERCAMBIO DE SABERES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE LA POLÍTICA EDUCATIVA MUNICIPAL

20 JUNIO
AUDITORIO ZEA MAYS
(SEGUNDO PISO)
8:00a.m.



 **ALCALDÍA
CHIA**

Mesas Sectoriales PEM

JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL

LOS INVITAMOS A PARTICIPAR DE UN ESPACIO
DE INTERCAMBIO DE SABERES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE LA POLÍTICA EDUCATIVA MUNICIPAL

26 JUNIO
AUDITORIO ZEA MAYS
6:00 p.m.









	
OBLIGACION ESPECIFICA 8 – ACTIVIDAD 1	
OBLIGACION ESPECIFICA 8 – ACTIVIDAD 2	

MARIA CAMILA TOVAR MORENO
C.C. 1.026.288.068 de Bogotá D.C
Cel. 3226815394

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1026288068	MARIA CAMILA TOVAR MORENO		Cra 2 34 59 Parque torre 6 apto 602	3226815394	mariaca_tovar@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-06	2025-06	I	04/07/2025	87855644	1 0
TOTAL A PAGAR					\$609.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	262.500	0		0		0	0	0	0	262.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	336.000	0	0	0	0	0	0		336.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.000				11.000	0	0	11.000			110	11.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	262.500	262.500
Pensión	1	336.000	336.000
Riesgos Laborales	1	11.000	11.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	609.500	609.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1026288068	MARIA CAMILA TOVAR MORENO		Cra 2 34 59 Parque torre 6 apto 602	3226815394	mariaca_tovar@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-06	2025-06	I	04/07/2025	87855644	10
					TOTAL A PAGAR
					\$609.500

DETALLE POR COTIZANTE																																																		
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IOE	IOE	IOE	IOE	IOE	IOE	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1026288068	TOVAR MORENO MARIA CAMILA				59	0		N																		231001	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS005	2.100.000	262.500	14-23	2.100.000	1	11.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Certificación Bancaria

Lunes, 24 de febrero de 2025.

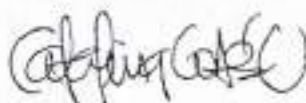
A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA CAMILA TOVAR MORENO identificado(a) con CC 1026288068, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	46729859010	2014-08-26	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

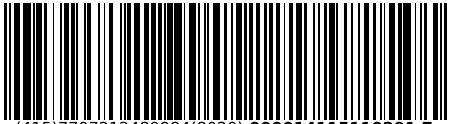
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05. Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 955 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Corón Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospedidos@bancolombia.com.co.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141151102917			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115110291 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 6 2 8 8 0 6 8		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 2 6 2 8 8 0 6 8			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C. 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 1 1		0 0 1	
31. Primer apellido TOVAR		32. Segundo apellido MORENO		33. Primer nombre MARIA		34. Otros nombres CAMILA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Chía 2 5		1 7 5	
41. Dirección principal CL 19 9 50 CONJ VALVERDE OLIVO							
42. Correo electrónico kmytovar94@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 2 2 6 8 1 5 3 9 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 5 6 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 0 2 0 1	48. Código 0 0 1 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7, 0 1 2 5	50. Código 1 8 2 9 9	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre TOVAR MORENO MARIA CAMILA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			